

DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCION No. 003 

02 ENE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, dándole aplicación al artículo 2.2.1.1.1. 4.1. Del Decreto Único 1082 de 2015 y el Artículo 74 de la Ley 1474 del 2011, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutaria y

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para su funcionamiento, inversión y organización requiere de un **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**, que deberá elaborarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto General para la Vigencia 2020.
2. Que por intermedio del acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2019 se expidió el Presupuesto de GASTOS E INVERSIONES del Distrito, Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2020, por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$835.289.177.949.00)**.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) consta de dos (2) partes, la primera denominada Gasto de Funcionamiento y la segunda servicio y/o gastos de inversión.
4. Que "El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas"
5. Que" El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras servicios en el señalados."
6. Que el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto Unico Reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional", en su Subsección cuarta (4), en los siguientes artículos reza:
 - Artículo 2.2.1.1.1.4.1. **Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagara el bien, obra a servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciara el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá

DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCION No. 003

02 ENE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020"

los Lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

- Artículo 2.2.1.1.1.4.2. **No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones.** El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en el se enumeran.
 - Artículo 2.2.1.1.1.4.3. **Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto dis ponga Colombia Compra Eficiente.
 - Artículo 2.2.1.1.1.4.4. **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
7. Que el día 25 de junio de 2019, el Contralor Delegado para la economía y Fianzas Publicas de la contraloría General de la Republica, certifico que los ingresos corrientes de Libre Destinación.- ICLD del Distrito de santa Marta en la vigencia fiscal 2018 fueron de \$ 124.051.325 miles de pesos y de igual manera certifica que efectuó los cálculos correspondientes, a los gastos de funcionamiento del municipio representaron el 43,40% de los Ingresos -Corrientes de Libre destinación (ICLD).
 8. Que mediante el Decreto Distrital 445 de octubre de 2019 se determinó la categoría del Distrito de Santa Marta para la vigencia 2020, como Primera Categoría.
 9. Que la Contraloría Gerald de la Republica Por intermedio de la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2019 expidió la certificación de categorización de las entidades territoriales para la vigencia 2020, determinando la categoría del Distrito de Santa Marta para dicha vigencia, como Primera Categoría.
 10. Que el Plan de Adquisición es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el use racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación.

DESPACHO DE LA ALCALDESA

RESOLUCION No. 003 3 7 02 ENE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020"

elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que esté integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional.

11. Que con base en la información suministrada y de conformidad con la necesidad de Bienes, Obras y Servicios de cada una de las secretarías y/o dependencias que hacen parte de la Alcaldía Distrital se definió y elaboró el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2020, el cual está sujeto a las disposiciones legales vigentes.
12. Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta son tomadas de los datos históricos de consumo, consulta de mercado, solicitud de necesidad de servicio a cada una de las dependencias de la Alcaldía y el incremento del Índice de Precios al Consumidor, los cuales sirven de referencia para evaluar el comportamiento de las adquisiciones hechas por la Alcaldía.
13. Que El Plan Anual de Adquisiciones fue diseñado de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículo 22 y 23 de la Resolución 5313 de 2.002 emitida por la Contraloría General de la República, conteniendo los dos componentes requeridos: de la adquisición de bienes y servicios que se ejecutan contra partidas presupuestales correspondientes a los gastos de funcionamiento y/o operación, según el caso, y el de la adquisición de bienes o servicios que se financien contra las partidas incluidas en la ley anual del presupuesto, en el capítulo de gastos de inversión, que debe reflejar el Plan Operativo Anual de Inversiones, de que trata el artículo 8° del Decreto 111 de 1996, compilador de las Leyes orgánicas del presupuesto, reglamentado mediante resolución 5314 de 2002.
14. Que el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios se elaboró bajo los principios de economía, eficiencia, necesidad y efectividad, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración. Por lo anterior, (...)

RESUELVE

Primero: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras, Servicios y funcionamiento de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia fiscal 2020, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$835.289.177.949.00).**

Parágrafo: Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en documento anexo el cual hace parte integral de la presente resolución denominada Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.

DESPACHO DE LA ALCALDESA

02 ENE 2020

RESOLUCION No. 003 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2020"

Segundo: El Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de Aplicación del Plan Acción 2020 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

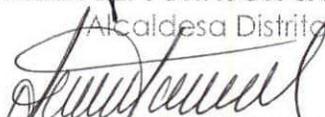
Tercero: Publiques el plan anual de adquisiciones en la página web institucional y en el SECOP, sin exceder el 31 de enero de 2020, según dispone Colombia Compra Eficiente.

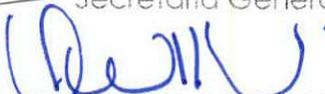
Cuarto: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

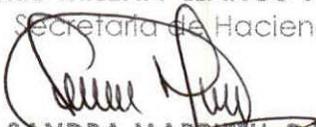
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

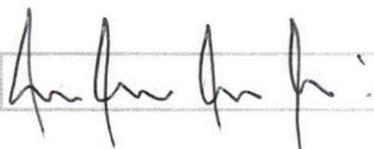
02 ENE 2020


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS
Secretaria General


INGRID MILENA LLANOS VARGAS
Secretaria de Hacienda


SANDRA MARIETH DAZA
Directora Jurídica Distrital

Proyectó:	Jader Alfonso Martínez López Asesor Jurídico Externo	
-----------	---	--



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 445 DE 28 Oct 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL DISTRITO
TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020"**

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo Sexto de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 2 de la Ley 617 del 2000, modificado por el Artículo 7 de la Ley 1551 del 2012, el Decreto Reglamentario 3202 del 27 de diciembre de 2002 y

CONSIDERANDO:

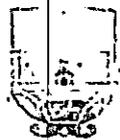
Que el Artículo 6 de la ley 136 de 1994 fue modificado por el Artículo 2 de la ley 617 del 2000 posteriormente modificado por el Artículo 7 de la ley 1551 de 2012, establece que: *"Le corresponde a los Alcaldes Municipales determinar anualmente, mediante Decreto expedido antes del 31 de Octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para la siguiente vigencia fiscal, el respectivo municipio"*

Que el decreto 3202 de 2002, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000" en su artículo segundo señala que; *"Una vez expedido el acto de categorización por parte de los departamentos, distritos y municipios dentro del término a que se refiere la Ley 617 de 2000, los gobernadores y alcaldes deberán radicar en el Ministerio del Interior para su registro, dentro de los tres días siguientes a su expedición copia del acto mediante el cual se adoptó la categoría respectiva para el siguiente período fiscal. En todo caso, las entidades territoriales deberán radicar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al 31 de octubre de cada año en el Ministerio del Interior, la información relativa a la categorización, so pena de quedar excluidas del registro respectivo"*

Que con fundamento a lo certificado el día 25 de junio de 2019, por el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Publicas de la Contraloría General de la Republica, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en la vigencia fiscal 2.018 fueron de **\$124.051.325** miles de pesos y de igual manera certifica que efectuado los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio representaron el **43.4%** de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Que según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la población proyectada a 30 de junio del 2019 para el Distrito de Santa Marta es de **515.717** habitantes con base al censo general del año 2.005.

Que efectuados los cálculos correspondientes por parte del Señor Contador de la entidad distrital, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD son del orden de **149.799** Salarios Mínimos Legales Mensuales y teniendo en cuenta que la población samaria es de **515.717** habitantes, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico De Santa Marta se sitúa en la categoría **PRIMERA** por ser de aquellos Distritos con población superior a cuatrocientos mil (400.00) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación superior a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales.



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 445 DE 28 DE 2017

**" POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIA DEL DISTRITO
TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2020"**

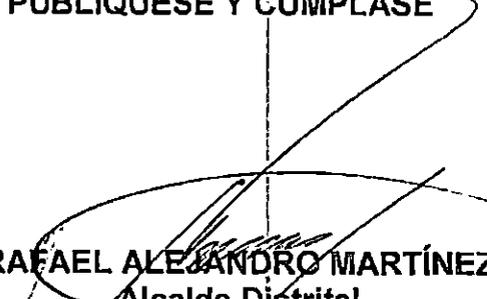
DECRETA:

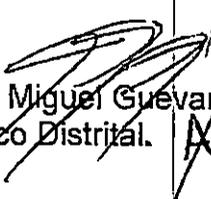
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la vigencia fiscal del año 2020, la **PRIMERA CATEGORIA** para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta atendiendo los indicadores de Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación definidos por la Ley 136 de 1994 y en especial lo dispuesto por el Artículo 7 de la ley 1551 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto al Ministerio del Interior para su registro según lo establecido en la Ley 617 de 2000, Decreto 3202 de 2002, así como a la Secretaría de Hacienda Distrital para lo de su competencia.

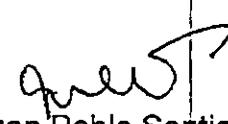
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige para la vigencia fiscal del año 2.020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital


Revisó: Jorge Miguel Guevara Fragozo
Director Jurídico Distrital. *A.V.*


Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas
Secretaria de Hacienda Distrital (E)


Proyectó: Juan Pablo Santiago Lara
Líder de Programa Gestión Contable

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

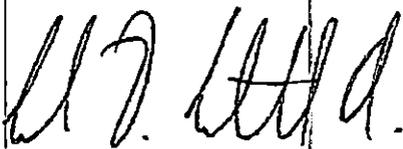
Que el Municipio SANTA MARTA del Departamento MAGDALENA, durante la vigencia fiscal de 2018 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$124.051.325 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 43,4% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	
Dirección	CALLE 14 No. 2-49 SANTA MARTA	
Teléfono		4209600
Página web	www.santamarta.gov.co	
Misión y visión	<p>MISION: La Alcaldía Distrital de Santa Marta Promueve la prosperidad colectiva, garantizando la participación ciudadana, la convivencia y la transparencia, mejorando las condiciones de productividad y competitividad para el desarrollo económico y social de la ciudad, con criterios de inclusión social, sostenibilidad ambiental y calidad de bienes y servicios públicos. VISION: Santa Marta será una ciudad con mayores niveles de equidad, que habrá avanzado hacia el desarrollo humano integral, mediante la reducción de la pobreza extrema, el aumento de la inclusión social y mejores condiciones de vida digna para las mayorías, a través de inversiones públicas y alianzas estratégicas con el sector privado. Será una ciudad con más seguridad y mejor convivencia, competitiva, productiva y atractiva para la inversión, proyectada hacia el turismo sostenible nacional e internacional, que ha planificado su desarrollo y ordenado su territorio de manera sustentable a largo plazo. Con una sociedad civil participativa, solidaria y corresponsable y una nueva gobernabilidad, que ha conquistado la confianza de la ciudadanía, por el manejo transparente y responsable de los recursos públicos.</p> <p>Santa Marta será una ciudad de gente amable con acceso incluyente a infraestructuras renovadas, equipamientos, servicios y urbanismo social. Con una puesta en valor del potencial de sus recursos ecológicos, históricos y culturales que le confieren un alto sentido de identidad y de pertenencia.</p> <p>Una ciudad en donde niños, niñas y jóvenes son sujetos de derechos y donde la inversión pública privilegia su especial protección.</p>	<p>El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.</p>
Perspectiva estratégica	"Santa Marta, El Cambio es Imparable "	
Información de contacto	ADRIANA TRUJILLO ARIAS - SECRETARIA GENERAL GENERAL DISTRITAL TEL: 4209600	
Valor total del PAA	\$ 835.289.177.949,00	<p>El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.</p>
Límite de contratación menor cuantía	DESDE \$74.613.255.01 hasta \$746.132.550.00	
Límite de contratación mínima cuantía	DESDE \$1.00 hasta \$74.613.255.00	
MAYOR CUANTIA	DESDE \$746.132.550,01 EN ADELANTE	

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

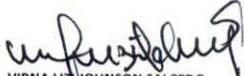
CODIGO	CONCEPTO	Fuente de los recursos	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	SE REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITU DDE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO RESPONSABLE
	NOMINA SECTOR CENTRAL		30.456.897.233,00	30.456.897.233,00						
	GASTOS DE NOMINA SECTOR CENTRAL		30.456.897.233,00	30.456.897.233,00						
	COMPRA DE EQUIPO		250.000.000,00	250.000.000,00						
-43211507	COMPRA DE COMPUTADORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	MENOR CUANTIA+SUBATA INVERSA	FEBRERO	4 MESES	N/A	N/A	TIC

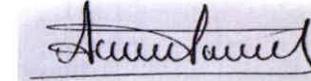
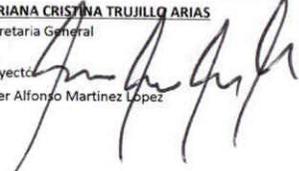
CODIGO	CONCEPTO	Fuente de los recursos	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	SE REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITU DDE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTATO RESPONSABLE
43212107	IMPRESORA TIPO PLOTTER	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00	20.000.000,00	MINIMA CUANTIA	MARZO	2 MESES	N/A	N/A	TIC
	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00	50.000.000,00	MINIMA CUANTIA	MARZO	4 MESES	N/A	N/A	TIC
44101719	COMPRA DE IMPRESORAS Y SCANNERS DE ALTA RESOLUCIÓN	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MENOR CUANTIA- SUBATA INVERSA	MARZO	3 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
40101701	COMPRA DE ACONDICIONADORES DE AIRES	RECURSOS PROPIOS	70.000.000,00	70.000.000,00	MENOR CUANTIA- SUBATA INVERSA	MARZO	6 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
	MATERIALES Y SUMINISTROS		786.951.583,00	786.951.583,00						
43215001	COMPRA DE REPUESTOS SERVIDORES	RECURSOS PROPIOS	30.000.000,00	30.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	4 MESES	N/A	N/A	TIC
44103103	COMPRA Y RECARGA DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00	50.000.000,00	MENOR CUANTIA- SUBATA INVERSA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
56112005	REPUESTOS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y, SCANER	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00	20.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	10 MESES	N/A	N/A	TIC
43223301	SUMINISTRO REPUESTOS PARA VOZ Y DATOS	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00	40.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
78181701	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA	RECURSOS PROPIOS	160.000.000,00	160.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
95121503	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	10 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
39121321	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00	90.000.000,00	MENOR CUANTIA	MARZO	10 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
14111507	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA DISTRITAL	RECURSOS PROPIOS	106.951.583,00	106.951.583,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
50202301	COMPRA DE BOTELLONES DE AGUA	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
56111500	COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	RECURSOS PROPIOS	85.500.000,00	107.000.000,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	ABRIL	4 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
49101701	SUMINISTRO MEDALLERIAS Y PERGAMINOS DE RECONOCIMIENTO A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES	RECURSOS PROPIOS	34.500.000,00	34.500.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
	CAJAS MENORES	RECURSOS PROPIOS	60.000.000,00	38.500.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		300.000.000,00	300.000.000,00						
72154010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	RECURSOS PROPIOS	12.000.000,00	12.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
46191601	MANTENIMIENTO , REACARGA Y COMPRA DE EXTINTORES	RECURSOS PROPIOS	18.000.000,00	18.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	5 MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL
72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPUESTOS DE AIRE ACONDICIONADO	RECURSOS PROPIOS	95.000.000,00	95.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
78181507	MANTENIMIENTO Y COMPRA DE REPUESTOS DE VEHICULOS	RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00	90.000.000,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
25000000	MANTENIMIENTO DE UPS O SIMILARES	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00	20.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	10 MESES	N/A	N/A	TIC
72101507	ADECUACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE STA MTA	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	MARZO	5 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
	CAJAS MENORES	RECURSOS PROPIOS	25.000.000,00	25.000.000,00		ENERO	12MESES	N/A	N/A	
	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES , IMPRESORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
26121600	MANTENIMIENTO DE REDES Y REDES ELECTRICAS	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MINIMA CUANTIA			N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL
81111803	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	TIC
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		200.000.000,00	200.000.000,00						
822121506	IMPRESOS Y PUBLICACIONES INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	140.000.000,00	140.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
	CAJAS MENORES	RECURSOS PROPIOS	60.000.000,00	60.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	
	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE		20.000.000,00	20.000.000,00						

CODIGO	CONCEPTO	Fuente de los recursos	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	SE REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITU DDE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTATO RESPONSABLE
	SISTEMATIZACION		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00						
81112401	ALQUILER DE SERVIDORES, HOSTING Y DOMINIO	RECURSOS PROPIOS	16.000.000,00	16.000.000,00	MINIMA CUANTIA	MARZO	9 MESES	N/A	N/A	TIC
43222501	COMPRA O RENOVACION DE LICENCIAS FIREWALL	RECURSOS PROPIOS	-	-	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	TIC
43232604	COMPRA DE LICENCIA AUTOCAD	RECURSOS PROPIOS	-	-	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	TIC
81111811	SERVICIO SOPORTE TECNICO MESA DE AYUDA	RECURSOS PROPIOS	-	-	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
80111608	DESARROLLADORES TEMPORALES DE SOFTWARE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIO	RECURSOS PROPIOS	-	-	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	10 MESES	N/A	N/A	TIC
81111500	GOBIERNO EN LINEA	RECURSOS PROPIOS	-	-	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	MARZO	10 MESES	N/A	N/A	TIC
43232300	COMPRA, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE CONSUKTAS Y GESTION DE DATOS	RECURSOS PROPIOS	1.359.000.000,00	1.359.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
81112101	ZONA WIFI	RECURSOS PROPIOS	-	-	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
43232200	COMPRA, SOPORTE O RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS	RECURSOS PROPIOS	25.000.000,00	25.000.000,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	JUNIO	6MESES	N/A	N/A	TIC
43211601	COMPRA DE LICENCIA PARA OFICE Y WINDDOWS	RECURSOS PROPIOS	-	-	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	TIC
	SEGUROS		370.000.000,00	370.000.000,00						
	PROGRAMA POLIZAS	RECURSOS PROPIOS	309.000.000,00	309.000.000,00	MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
	ADQUISICION DE POLIZAS TODO RIESGO (PUNTO VIVE DIGITAL Y SIMILARES)	RECURSOS PROPIOS	11.000.000,00	11.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	TIC
	OTROS SEGUROS	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00	50.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
	SERVICIO DE VIGILANCIA		1.813.955.795,00	1.813.955.795,00						
92101501	SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA Y SIN ARMAS PARA LA ALCALDIA DISTRITAL Y SUS DEPENDENCIAS	RECURSOS PROPIOS	1.813.955.795,00	1.813.955.795,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL
	SERVICIO DE ASEO		708.445.342,00	708.445.342,00				N/A	N/A	
76111501	SERVICIO DE ASEO	RECURSOS PROPIOS	708.445.342,00	708.445.342,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL
	SERVICIO DE MENSAJERÍA		150.000.000,00	150.000.000,00						
78102203	SERVICIO DE MENSAJERIA	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00	150.000.000,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11MESES	N/A	N/A	
	DOTACION		1.106.307.757,80	1.106.307.757,80						
80111607	DOTACIONES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES EDUCACIÓN	SGP EDUCACIÓN	995.166.606,00	995.166.606,00	LICITACION	FEBRERO , JUNIO ,	11MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
80111607	DOTACIONES FUNCIONARIOS SECTOR CENTRAL	RECURSOS PROPIOS	77.714.249,00	77.714.249,00	LICITACION	FEBRERO , JUNIO ,	10MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
80111607	DOTACIONES FUNCIONARIOS SALUD	RECURSOS VARIOS	12.856.500,90	12.856.500,90	LICITACION	FEBRERO , JUNIO ,	10MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
80111607	DOTACIONES FUNCIONARIOS MOVILIDAD	MOVILIDAD			LICITACION	FEBRERO , JUNIO ,	10MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
80111607	DOTACIONES FUNCIONARIOS CASA DE JUSTICIA, COMISARIAS E INPECCIONES DE POLICIA	RECURSOS PROPIOS	20.570.401,90	20.570.401,90	LICITACION	FEBRERO , JUNIO ,	10 MESES	N/A	N/A	
	HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		5.600.000.000,00	5.600.000.000,00						
	HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	RECURSOS PROPIOS	5.600.000.000,00	5.600.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12MESES	N/A	N/A	
	ARRENDAMIENTOS		1.935.000.000,00	1.935.000.000,00						
80131502	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS	1.800.000.000,00	1.800.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	Direccion Administrativa
80131502	ARRENDAMIENTOS SALUD	RECURSOS PROPIOS	135.000.000,00	135.000.000,00	DIRECTO			N/A	N/A	Direccion Administrativa
	CAPACITACION		100.000.000,00	100.000.000,00						

CODIGO	CONCEPTO	Fuente de los recursos	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	SE REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITU DDE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTATO RESPONSABLE
86101705	CAPACITACION	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	DIRECTO	MARZO	9 MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
93141506	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL		200.000.000,00	200.000.000,00						
	GASTOS BIENESTAR SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00	150.000.000,00	DIRECTO	MARZO	9 MESES	N/A	N/A	S.GOBIERNO
93141808	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00	50.000.000,00	MINIMA CUANTIA			N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
	INHUMACIÓN DE CADÁVERES		200.000.000,00	200.000.000,00						
	INHUMACIÓN DE CADÁVERES	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00	200.000.000,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	S.GOBIERNO Y S. PROMOSION SOCIAL
	GASTOS ELECTORALES									
93111608	GASTOS ELECTORALES	RECURSOS PROPIOS				MARZO	3 MESES	N/A	N/A	S.GOBIERNO
	VIAJE - VIATICOS , TIQUETES Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS		150.000.000,00	150.000.000,00						
78111502	VIAJE - VIATICOS , TIQUETES AEREOS Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00	150.000.000,00	MENOR CUANTIA	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	Direcclon Administrativa
	SERVICIOS PUBLICOS		5.000.000.000,00	5.000.000.000,00						
	SERVICIOS PUBLICOS SECTOR CENTRAL	RECURSOS PROPIOS	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12MESES	N/A	N/A	Direcclon Administrativa
	PUBLICIDAD		100.000.000,00	100.000.000,00						
82100000	PUBLICIDAD	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	MENOR CUANTIA	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Oficina Asesora Comunicaciones
	OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		810.000.000,00	810.000.000,00						
93151517	LICENCIAS URBANISTICAS Y OTROS TRAMITES	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	DIRECTO	FEBRERO	11 MESES	N/A	N/A	Direcclon Administrativa
	ARL PARTICULARES	RECURSOS PROPIOS	4.500.000,00	4.500.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	Capital Humano
	OTROS CONCEPTOS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIO	RECURSOS PROPIOS	705.500.000,00	705.500.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	DEVOLUCION , IMPUESTOS Y MULTAS		700.000.000,00	700.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	COMISIONES Y GASTOS BANACARIOS Y FIDUCIARIOS		100.000.000,00	100.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES			HACIENDA
	TRANSFERENCIAS		12.984.679.170,00	12.984.679.170,00						
	MESADAS PENSIONALES	RECURSOS VARIOS	6.738.059.170,00	6.738.059.170,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	S.GENERAL DISTRITAL Y C. HUMANO
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	RECURSOS PROPIOS	5.102.000.000,00	5.102.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	JURIDICA
	FONDO DE CONTINGENCIA	RECURSOS PROPIOS	984.620.000,00	984.620.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	JURIDICA
	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	RECURSOS PROPIOS	60.000.000,00	60.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	CUOTA DE SOSTENIMIENTO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00	100.000.000,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	TRANSFERENCIAS		8.604.022.950,00	8.604.022.950,00						
	CONCEJO	RECURSOS PROPIOS	4.081.840.913,00	4.081.840.913,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	CONTRALORIA	RECURSOS PROPIOS	1.680.088.890,00	1.680.088.890,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	PERSONERÍA	RECURSOS PROPIOS	2.842.093.147,00	2.842.093.147,00	DIRECTO	ENERO	12 MESES	N/A	N/A	HACIENDA
	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		5.220.580.456,00	5.220.580.456,00						

CODIGO	CONCEPTO	Fuente de los recursos	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	SE REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS?	ESTADO DE SOLICITU DDE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTATO RESPONSABLE
	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL 2020		835,289,177,949.00	835,289,177,949.00						


VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
 Alcaldesa Distrital


ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS
 Secretaria General
 proyecto: 
 Jader Alfonso Martinez Lopez